



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las trece horas con doce minutos del veintiuno de junio del dos mil diecisiete.

El ocho de junio del dos mil diecisiete se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-36-2017**, en la que requieren:

1. *Copia del nombramiento en funciones de la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, como Comisionada Suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).*

2. *Copia electrónica, en versión pública, de la hoja de vida de la licenciada Deysi Lorena Cruz, junto con todos sus atestados.*

3. *Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual consten las horas, fechas, lugar de realización de las reuniones o sesiones del Pleno de Comisionados (Propietarios y Suplentes) del IAIP, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha.*

4. *Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual se haga constar las fechas y horas de las reuniones o sesiones del Pleno de Comisionados del IAIP, en los cuales haya participado o asistido presencialmente la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha.*

5. *Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual se haga constar el detalle de las suplencias efectuadas por la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha de esta solicitud, con indicación del tipo (apelación, procedimiento sancionatorio, entre otros) y número de referencia del procedimiento en el cual participó, y el sentido de su voto en cada decisión administrativa.*

6. *Informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual se haga constar los viajes en misiones oficiales realizados en representación o vínculo por el IAIP efectuados por la licenciada Cruz de Amaya, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha, con indicación si tales viajes fueron pagados con fondos de cooperación o propios de la institución, la misión u objeto del viaje, los montos cancelados en conceptos de boleto de avión, viáticos y hospedajes en los que se incurrieron y, el informe del resultado o beneficio del viaje.*

7. *Copia electrónica de los registros (físicos o electrónicos) que obren en la Unidad Financiera Institucional en los cuales consten los pagos realizados a la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en los períodos comprendidos entre los años 2014 a la fecha, en concepto de pago de salarios, gastos de representación, viáticos, dietas y, en general, cualquier emolumento percibido por dicha funcionaria, con indicación de la fecha en la que se canceló dicha cantidad, la forma o medio de pago y su correspondiente justificación.*

8. *El detalle de los números de cheque o cuentas bancarias en los cuales fueron canceladas o depositadas las cantidades de dinero percibidas por la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en los períodos comprendidos entre los años 2014 a la fecha, por cualquier remuneración.*



9. *Copia electrónica del registro financiero de las retenciones efectuadas por el IAIP a la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha, en concepto de retención mensual de impuesto sobre la renta.*

10. *Informe emitido por el Pleno de Comisionados del IAIP en relación al potencial conflicto de intereses sobre el desempeño de la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya en el cargo de Comisionada Suplente del IAIP, y en el ejercicio paralelo del cargo de la misma licenciada Cruz Amaya como parte del Concejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor, como ente obligado de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

TRAMITACIÓN

I. En fecha nueve de junio del dos mil diecisiete procedí a enviar al Comisionado Presidente del IAIP, el requerimiento de información con referencia REQ UAIP 36-01-2017, por medio del cual le transmití lo solicitado en el numeral: 1, 3, 4, 6 y 10, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

- En fecha diecinueve de junio del presente año, el Comisionado Presidente me entregó la respuesta al requerimiento realizado anteriormente, señalando que: *se entrega copia del nombramiento en funciones de la Comisionada Deysi Lorena Cruz de Amaya, se anexan los informes en el que constan las horas, fechas, lugar de realización de las reuniones o sesiones del Pleno de Comisionados (Propietarios y Suplentes) del IAIP, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha e; informe en el que consta las fechas y horas de las reuniones o sesiones del Pleno de Comisionados del IAIP, en los cuales haya participado o asistido presencialmente la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha.*

Sobre informe emitido por el servidor público correspondiente en el cual se haga constar los viajes en misiones oficiales realizados en representación o vinculo por el IAIP efectuados por la licenciada Cruz de Amaya, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha, con indicación si tales viajes fueron pagados con fondos de cooperación o propios de la institución, la misión u objeto del viaje, los montos cancelados en conceptos de boleto de avión, viáticos y hospedajes en los que se incurrieron y, el informe del resultado o beneficio del viaje; se ha procedido a revisar todas las actas y acuerdos emitidos por el Pleno, así como el listado de viajes internacionales publicados en el Portal de Transparencia y tal como hace constar el Comisionado Presidente (dicha información) es inexistente, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Sobre informe emitido por el Pleno de Comisionados del IAIP en relación al potencial conflicto de intereses sobre el desempeño de la licenciada Deysi Lorena Cruz de Amaya en el cargo de Comisionada Suplente del IAIP, y en el ejercicio paralelo del cargo de la misma licenciada Cruz Amaya como parte del Concejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor, como ente obligado de la Ley de Acceso a la Información Pública, de acuerdo al artículo 73 de la LAIP el Comisionado Presidente manifiesta la inexistencia de dicha documentación por no haber sido generada.



II. En fecha nueve de junio del dos mil diecisiete procedí a enviar al responsable de la Unidad Jurídica, requerimiento de información con referencia REQ UAIP 36-02-2017 por medio del cual le transmití lo solicitado en el numeral: 5, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha catorce de junio, el Jefe de la Unidad Jurídica manifestaba que: *esta unidad no genera la información requerida, por tanto es de carácter inexistente. Respecto al sentido de su voto en decisión administrativa, se faculta al solicitante a la identificación de dicho dato mediante consulta directa de expedientes.*

III. En fecha quince de junio del dos mil diecisiete procedí a enviar a la secretaria del Comisionado Presidente, requerimiento de información con referencia REQ UAIP 36-05-2017 por medio del cual le transmití lo solicitado en el numeral: 5, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

- En fecha diecinueve de junio, el Comisionado Presidente me entregó un informe donde se detalla la información solicitada, asimismo se han recopilado las resoluciones de acuerdo a dicho informe.

IV. En fecha nueve de junio del dos mil diecisiete procedí a enviar a la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, requerimiento de información con referencia REQ UAIP 36-03-2017 por medio del cual le transmití lo solicitado en el numeral: 2, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

- En fecha veinte de junio del presente año la responsable de dicha Unidad me entregó la información.

V. En fecha nueve de junio del dos mil diecisiete procedí a enviar al responsable de la Unidad Financiera, requerimiento de información con referencia REQ UAIP 36-04-2017 por medio del cual le transmití lo solicitado en el numeral: 7, 8 y 9, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

- En fecha doce de junio del presente año, el responsable de dicha Unidad manifestó que la información sobre el número de cuenta bancaria y la cantidad de retenciones de renta son datos personales. En ese sentido, el suscrito Oficial de Información determinó de acuerdo a lo que establece la LAIP en su artículo 6 letra a., se considera como *dato personal aquella información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga*, por lo que la información respecto al número de cuenta bancaria y las retenciones constituyen datos personales.

Dicha información se considera como confidencial, por lo que para entregarse requerirá el consentimiento del titular, de acuerdo al artículo 25 de dicho cuerpo normativo.



- En fecha dieciséis de junio, el Jefe Financiero me entregó el informe donde constan los pagos realizados a la Comisionada Suplente, con indicación del concepto de pago, forma de pago y fecha de pago¹.

- **Procedimiento para divulgar información confidencial.** El artículo 25 de la LAIP señala que *los entes obligados no proporcionarán información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma*, por tanto se procedió a requerir el consentimiento de la titular para entregar el *número cuenta bancaria en los cuales fueron canceladas o depositadas las cantidades de dinero percibidas en los períodos comprendidos entre los años 2014 a la fecha, por cualquier remuneración y las retenciones efectuadas por el IAIP, en el período comprendido entre los años 2014 a la fecha, en concepto de retención mensual de impuesto sobre la renta.*

- En fecha veinte de junio, la Comisionada Suplente señaló que no se entregue su información a terceros, por lo que se procederá a entregar parcialmente la información sobre el numeral 8 (en el número de cheque), asimismo manifestó que está de acuerdo en entregar la información sobre el numeral 9.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 6, letra a, 24, 25, 66, 71 y 73 de la LAIP, **RESUELVE:**

Entréguese la información sobre los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7 por ser información pública.

Entréguese parcialmente la información sobre el numeral 8 consistiendo en el número de cheque.

Deniéguese el acceso a los datos personales de la Comisionada Suplente referente al número de cuenta bancaria y las retenciones efectuadas por el IAIP por ser información confidencial.

Declárese la inexistencia de información sobre el numeral 6 y 10 por no haber sido generada.

Notifíquese.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP



¹ Monto de dietas del 2014, están aprobadas en acuerdo 26-2014; monto de dietas del 2015-2017, están aprobadas por el presupuesto institucional.